



(INDUSTRIA)

PERIÓDICO PÚBLICO

(LIBERTAD)

[N.º 192.]

LUNES 28 DE ENERO DE 1833

[UN REAL]

**ADVERTENCIA.**

Este periódico se publica todos los días en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL, exceptuando los festivos. Se entregan en la casa de los SS suscriptores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes se vende en el despacho y en la misma imprenta y en la tienda de los SS Doado calle de Judios Grand calle de Mer aderes, en un real e da pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones se admitirán gratis a los señores suscriptores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben ser en el despacho a las doce del día anterior al que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente; previniéndose que dichos avisos pueden ponerse, en castellano, Ingles Frances é Italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

**FIESTAS RELIJIOSAS.**

S. Julian ob.



JUBILEO CIRCUIAR

En Sto Domingo.

**AFECCIONES ASTRONOMICAS.**

El Sol está en Aquarius

Sale á las 5h 44m.— Se pone á las 6h 16m.

La luna está creciendo tiene 9 dias.

**CORREOS.**

**ESTERIOR**

**Bogotá.**

**RELACIONES ESTERIORES.**

El 7 de octubre fueron presentados al presidente de la república los ministros y agentes extranjeros, quienes le saludaron con los discursos q' insertamos, con sus respectivas contestaciones.

El Sr. T P. Moore, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos.

Señor Presidente.

Me congratulo con vos, señor, por vuestra llegada á esta ciudad y a este pais, de donde habeis estado ausente por tantos años y al que se os ha llamado en circunstancias que os son peculiarmente honrosas, y aparentemente propicias á la dicha y tranquilidad de la Nueva-Granada y de toda Colombia. Dejasteis á vuestro suelo natal víctima de la discordia y de las disensiones políticas. El descontento y los temores de aque período ocasiona-

ron la desmembracion de la república, y desde entonces han tenido lugar acontecimientos, cuyo recuerdo debe arrancar lágrimas á los verdaderos patriotas; la sangre se ha vertido en las contiendas civiles, y la constitucion y el gobierno han sido destruidos.

Aunque os habeis hallado lejos de aquellas escenas de violencia y de sinrazon, no podeis menos de haber sentido el mas profundo y vivo interés en su resultado final: este resultado ha sido favorable á la causa de la libertad civil. Verdad es q' la república, como estuvo organizada en suprinicio, ha dejado de ecsistir; pero por una residencia de tres años en esta capital, y por el conocimiento de los sucesos q' han tenido lugar en este período, puedo decir con seguridad, que no hay ninguna razon para que las secciones dejen de unirse, y q' los obstáculos que para ello se presentan tambien son imaginarios que reales.

Vos, señor, habeis sido llamado del destierro y puesto á la cabeza del estado mas prominente de las tres secciones, por su poblacion, por su territorio y por su riqueza; habeis sido elegido por el voto casi unánime de vuestros conciudadanos de la Nueva Granada, y, estoy persuadido, con la aprobacion cordial de los amigos del gobierno libre de toda Colombia.

Confiados en vuestros talentos, en vuestro patriotismo y en vuestra devocion á los principios republicanos, han puesto en vuestras manos la direccion de sus negocios públicos en una crisis difícil y portentosa: ellos aguardan mucho de vos, y yo me lisonjeo que no seran engañados. Señor, si tuviereis la dicha de renegar la república, habeis acabado una obra de filantropía y de patriotismo q' os dará títulos para ser colocado entre los bienhechores de la humanidad.

Espero, señor, q' vuestro trato con los miembros del gobierno y el pueblo de los Estados Unidos, durante vuestra reciente mansion en aquella tierra, os habra convencido de q' todos los partidos y todas las clases desean ardientemente cultivar las mas benévolas relaciones con este pais, y que todos sienten el mas profundo interés por su dicha y prosperidad; y que habiendo palpado las ventajas y bendiciones de un gobierno libre os habeis confirmado en vuestra adhesion á la causa de la libertad civil. Allí habeis visto un pais floreciente, una nacion en calma y un pueblo feliz: resultado todo de las instituciones liberales; y el contraste que presenta la comparacion de aquel con los decaydos y bacilantes gobiernos de Europa no ha podido menos de ser estremadamente grato a un patriota y á un filántropo. ¿Y porque no ha de ser Colombia lo q' son los Estados Unidos. Ella tiene todos los elementos de la grandeza nacional; una poblacion excelente; un estenso y fértil territorio; minas de



tedas clases, y climas á proposito para todas las empresas agricolas. Solo necesita paz, un gobierno económico y leyes juiciosamente administradas, para ser poderosa, respetada y feliz.

Estas reflexiones, señor presidente, podian en circunstancias ordinarias, incurrir en la imputacion de arrogancia, particularmente cuando se hace el representante de un gobierno que presume siempre á sus agentes, diplomáticos el que se abstengan de intervenir en los negocios de méstros de otros estados, y que solamente desinfluir sobre ellos dandoles el ejemplo del venturoso experimento de un gobierno libre, económico, justo y fuerte.

Confío que la mera expresion de mis esperanzas y deseos, al dirigirme al dustrado jefe de este gobierno, no será considerada como una violacion de las instrucciones á q' he aludido, cuando se acuerde que yo he residido tres años en este pais, que he sido un atento observador de los sucesos q' han tenido lugar en este periodo, y que mi continuacion aquí será corta, estando limitada á la transacion de negocios q' serán pronto arreglados, y á la llegada de mi sucesor.

Solo me resta añadir, señor presidente, que mis relaciones con los diferentes miembros del gobierno, durante vuestra ausencia han sido del caracter mas amistoso, cordial y satisfactorio, y que me lisonjeo que tendré la fortuna de mantenerlas sobre el mismo pie con V. E. mientras permanezca en este pais como representante de los Estados- Unidos

### CONTESTACION.

Sr. ministro—Me es muy plausible recibir en este dia al representante del gobierno de un pueblo realmente dichoso, en donde he merecido distintas muestras de consideracion, durante mi residencia en aquel afortunado pais. Mi deber me conducirá siempre á conservar con el gobierno de los Estados- Unidos las relaciones amistosas que existen entre ellos y nosotros. Si la discordia ha podido causar todos los males de que con razon se lamenta el pueblo granadino, la union de esfuerzos empleados para restablecer el imperio de los principios liberales seguirá obrando todo el bien, que la Nueva Granada y aun Colombia esperan del nuevo órden establecido. Espero que no tendreis en lo sucesivo sino nuevos motivos de satisfaccion en las relaciones, que mantendreis con la actual administracion. Yo por mi parte los tengo de que seais vos el encargado de representar al gobierno del pueblo americano, que merece por todos títulos ser bien representado.

*Gaceta de la Nueva Granada.*

### VARIEDADES

#### *Teoria de las Mareas.*

Mr. W. Martin, inventor de un supuesto perpetuo movimiento, ha anunciado la siguiente ingeniosa hipótesis, respecto á la causa del flujo y reflujo de las mareas. Cuando era niño, solia divertirse con hacer saltar á un garbanzo en el extremo de una pipa de tabaco; y notó, que mientras el garbanzo sufría sus revoluciones en la pipa, oscilaba tambien algun tanto como un reloj. De aquí concluye que esta circunstancia explica suficientemente el flujo y reflujo de las mareas, del modo siguiente:—Como la tierra dá la vuelta una vez en las veinte y cuatro horas, dando en este tiempo cuatro vibraciones fluctuando sobre el aire atmosférico como el garbanzo en la pipa de tabaco, y experimentando la influencia de los polos del

norte y del sud, no puede encontrar un lugar donde reposarse; esta es la razon porque tiene que vibrar como un reloj; y es aquí la causa del flujo y del reflujo lo que hace que las mareas crezcan periódica y regularmente. Aunque no hubiese luna, dice Mr. Martin, las mareas con su cuarta subirian y bajando regularmente, solo que no habria entonces mareas grandes.

### EL VIERO NUEVE.

El siguiente descubrimiento de las propiedades de un número nueve fué hecho accidentalmente por Mr. V. Green, hace mas de cuarenta años, y los que no se cansa de generalizar.

9  
1  
9...9  
18...1 + 8 = 9  
3  
02...2 + 7 = 9  
4  
36...3 + 6 = 9  
5  
45...4 + 5 = 9  
6  
54...5 + 4 = 9  
7  
63...6 + 3 = 9  
8  
72...7 + 2 = 9  
9

### EL TELEGRATO

Creemos hacer un importante servicio al pais insertando en nuestras columnas las sesiones de la última legislatura. Hasta ahora yacian arriacordadas en un cuaderno, cuyo volumen solo espantaba á los lectores. Mas nosotros queremos sacarlas de esta oscuridad; porque á esta clase de monumentos debe darse la publicidad que de suyo se merecen. Ellos son el mejor



termómetro político que puede apete-  
cerse para conocer el grado de liber-  
tad que goza el Perú. Además, quien  
no vé en ellos la clase de hombres  
que puede contar la Nación para  
que sostenga sus derechos?

Todas éstas razones nos han he-  
cho insertar *las actas* en nuestro po-  
pular; pero poco á poco, teniendo  
siempre en consideracion sus estreches.  
También advertimos que si nos re-  
mitieren algunas producciones de ma-  
yor interés les daremos la preferencia.

## ACTAS

### De las sesiones de la cámara de diputa- dos en la legislatura del año de 1832.

Sesion del lunes treinta de julio de 1832.

Abierta á las once y media del día con cuarenta  
y nueve señores, se leyó y aprobó la acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones oficia-  
les siguientes: una nota del consejo de estado,  
con la que incluye la de los SS. diputados de-  
partamentales de la Libertad, D. José Manuel  
Rubio y D. Juan Alejo Palacios, acusando al  
prefecto suspenso coronel D. Remigio Suva, por  
hallarse los antecedentes de la materia en esta  
secretaría; y se acordó que uniéndose á aque-  
llos pase á la comision de infracciones de cons-  
titucion. De otra de la secretaria de la cámara  
de senadores avisando la eleccion de presiden-  
te, vice-presidente y secretarios, en propiedad y  
suplente, nombrados en la última junta prepara-  
toria, celebrada en 28 del corriente, y se man-  
dó contestarse—quedaba enterada la cámara: de  
la del ministerio de gobierno, con que remite  
la accion de gracias que la junta departamental  
de Puno; da á esta cámara por la renovacion  
constitucional de las cortes de justicia, y por la  
ley de 30 de setiembre de 1831, y se acordó  
se sentase en la acta—que la cámara ha oido  
con agrado la expresion de la referida junta: de  
la del ministerio de hacienda fecha 21 de setie-  
mbre ultimo, sometiendo al conocimiento del con-  
greso un proyecto acordado por esta junta de-  
partamental, sobre que se celebren tratados de  
comercio con la república de Chile, que pasó á la  
comision diplomática: de la del ministerio de guer-  
ra y marina, solicitando, se señale día y hora  
para que en cumplimiento de la constitucion pueda  
presentarse con la memoria de los ramos de su  
administracion, y se mandó contestarle lo podia  
verificar el miércoles 1 del proximo agosto á las  
12 del día. Asi mismo se dió cuenta de una  
nota del Sr. D. Pedro Bermudez, diputado pro-  
prietario electo por la provincia de Pasco, inclu-  
yendo el poder que le ha otorgado aquel colegio  
electoral para representarla en la actual legisla-  
tura: examinado este documento, se acordó se  
le devolviese con la acta anteriormente aprobada,  
y que se presente en la sala de sesiones á pres-  
tar el juramento para el ejercicio de sus funcio-  
nes; de otra de D. Bonifacio D. Heza, diputado  
electo por la provincia de Carabaya, adjuntando  
la acta y poder que acreditan su nombramiento,  
y se mandó pasar á la comision de poderes.

Iguamente se mandó pasar á la comision  
de policia interior una solicitud del primer ama-  
nuense de esta secretaria D. José Carrion ha-  
ciendo renuncia del empleo que obtiene, y soli-  
citando se le manden liquidar y abonar los suel-  
dos que se le adeudan.

Inmediatamente se leyó el artículo noveno  
capítulo quinto del reglamento interior, y se pro-  
cedió á la eleccion del juez de primera instan-  
cia; hecho el escrutinio, resultaron 45 votos por  
el Sr. Alzamora, 38 por el Sr. Mar, 4 por cada  
uno de los señores Figuerola y Fuente, 3 por  
el Sr. Martinez, 2 por el Sr. Alvarez [D. Bo-  
nifacio], y uno por cada uno de los señores Ca-  
ravedo y Florez; y como los dos primeros hu-  
biesen reunido la pluralidad absoluta, entraron  
ambos en cantaro y se decidió la suerte por el  
señor Mar, que quedó electo publicandose por  
el Sr. Presidente.

Se pasó á la eleccion del tribunal de segun-  
da instancia con doble número de los 3 de que  
debe componerse, y hecho el escrutinio, obtuvie-  
ron 47 votos cada uno de los señores Alzamora  
y Fuente, 44 cada uno de los señores Caravedo  
Navarrete y Ureta, 37 el Sr. Figuerola, 8 el Sr.  
Florez, 7 el Sr. Alvarez [D. Bonifacio], 5 el Sr.  
Martinez, 4 el Sr. Ugarte, 2 los señores Urquijo  
y Pellicer, y uno los señores Urbina, Orderis y  
Reyna: entraron en suertes seis cédulas con los  
nombres de los seis primeros señores que reu-  
nieron la pluralidad absoluta; y se decidió ésta  
por los señores Navarrete, Caravedo y Fuente,  
de quienes se compone el indicado tribunal de se-  
gunda instancia, que así mismo publicó el Señor  
Presidente.

Consecutivamente se pasó á elegir al tribunal  
de tercera instancia, también con número doble  
de los cinco de que consta; y hecha la regula-  
cion, resultaron 48 sufragios por cada uno de los  
señores Urquijo y Figuerola, igualmente que, 47  
por los señores Urbina y Ugarte, 44 por el Sr.  
Alzamora 43 por el Sr. Ureta, 40 por cada uno  
de los señores Alvarez [D. Bonifacio], y Florez,  
39 por el Sr. Concha, 31 por el Sr. Cuzeta,  
17 por el Sr. Orderis, 16 por el Sr. Reina, 11  
por el Sr. Martinez, 4 por el Sr. Alvarez  
[Francisco], 3 por el Sr. Dieguez, 2 por cada uno  
de los señores Choqueguanca, Pellicer, Iparra-  
guirre y Ledema, y uno por el Sr. Zapata; y  
habiendo entrado en cantaro diez cédulas con el  
nombre de cada uno de los diez primeros señores  
que reúnen la mayoría absoluta; designó  
la suerte para la formacion del tribunal de ter-  
cera instancia á los señores Urquijo, Figuerola,  
Ugarte, Ureta y Florez, y quedó formado el tri-  
bunal, que también publicó el Sr. Presidente.

Se procedió á la votacion de un fiscal entre  
dos señores elegibles; y concluida ésta, sacaron  
43 votos el Sr. Martinez, 34 el Sr. Alzamora,  
14 el Sr. Reina, y cada uno de los señores Ur-  
bina y Orderis, y un el Sr. Zapata: entraron  
en suerte los dos primeros como que obtuvieron  
la mayoría absoluta; y se declaró ésta por el Sr.  
Martinez para fiscal, publicando la eleccion el  
Sr. Presidente.

Finalmente se pasó á elegir tesorero, y de  
viva voz fue proclamado tal, el Sr. Garate.

El Sr. Presidente sometió al conocimiento  
de la cámara los señores diputados de que debe  
constar cada una de las comisiones, en esta for-  
ma:—para la de infracciones los señores Figue-  
rola, Navarrete, Alzamora, Florez y Agüero. Pa-  
ra la diplomática, los señores Navarrete, Fuente,  
Martinez, Pellicer y Pezet. Para la principal  
de hacienda, los señores Martinez, Pellicer, Ba-  
zagotia, Urquijo y Zapata. Para la auxiliar de  
idem los señores Ureta, Feijoo, Vigil, Irigoyen  
y Reina. Para la de legislacion, los Sres. Fuente,  
Caravedo, Alzamora, Ureta y Figuerola. Para  
la de justicia, los SS. Caravedo, Florez, Alvarez  
(D. Bonifacio), Mar y Morzón. Para la de nego-  
cios eclesiasticos, los señores Vigil, Garcia, Pas-  
tor, Cartajena y Garate. Para la de instruccio-



pública y beneficencia, los señores Cartajena, Pezuelo, Pezet, Monzon é Iparraguirre. Para la de comercio é industria, los señores Dieguez, Urbina, Fernandez, Zapata y Choquehuanca. Para la de Minería, los señores Urbina, Ugarte, Velarde, Rus [D. Marcos] y Oddris. Para la de agricultura, los señores Concha, Caballero, Unzueta, Molina y Rus. Para la de guerra y Marina, los Sres. Salmón, Concha, Delfín, Velasquez y Choquehuanca. Para la de premios, los Sres. Alvarez [D. Francisco], Velazquez, Oré, Vellido é Irujo. Para la de poderes, los Sres. Santos Dieguez, Dianderas, Alvarez (D. Francisco) y Ledezma. Para la de memoriales, los Sres. Garcia, Dianderas, Ledezma, Choquehuanca y Oré; y para la de redaccion, los Sres. Martinez y Uquijo: todo lo que fué aprobado.

Se leyó por el señor presidente el índice de los proyectos de ley que se hallan en reconsideracion y revision, segun su importancia y antigüedad, para que la cámara se ocupe de su discusion, con la preferencia que la ley prescribe, y algunos SS. recordaron que segun el artículo 173 de la constitucion, la cámara debia ocuparse en sus primeras sesiones de los asuntos relativos á infracciones, en lo que convino el Sr. presidente, y señaló para el orden del dia siguiente la discusion del dictamen referente á la tabla de decretos expedidos por el ejecutivo que presentó el consejo de estado en la anterior legislatura, y se dió cuenta en 1 de setiembre del año proximo pasado, sin perjuicio de tratarse de los primeramente relacionados, y se levantó la sesion á las dos y media de la tarde. Lima agosto 1 de 1832.—Aprobada.—Dos rúbricas.



**MARTINIMA,**



**PUERTO DEL CALLAO.**

**SALIDAS.**

Enero 25.—Fragata francesa—**MARIANA ISABEL** con destino á los puertos intermedios y Valparaiso su capitán D. Csmiro L. Queltecon 15 hombres de mar.

Conduce de pasaje á D. Cayetano Cortinco sarjento mayor D. José L. Sequilla, Don Ramon Valencia, D. Miguel Torante con un hermano, D. Eusebio y D. Julian Moscoso; los SS. Diputados D. Manuel Eusebio Mermejo, D. Juan Caballero, D. Benigno Deheza, D. Manuel Zapata y D. Juan Miguel Vivina, Da. Clara Rivero, D. Antonio Fernandez y D. José Felix Correa.

Idem id.—Goleta nacional—**ELICORA** con destino á Santa y Huanchaco, su capitán D. Jorge Joun con 8 hombres de mar.

Conduce de pasaje á Da. Carmen Detgado de Figueroa con 1 niño; 1 dependiente y 2 criados, sarjento mayor graduado D. Juan de Dios Elias y el señor diputado Don José Maria Monzon.

**Acisos.**

**PARA GUAYAQUIL**

Se irá su fecha 6 de febrero el bergantín "EUALOR" admite carga y pasajeros para Guayaquil y otro veanse con D. Pablo Romero en el Callao y en Lima con su conyugado **DOMINGO TORIO**

Calle de San José número 43.

**José Maria Monzon** diputado por la provincia de Chiriquí, suplica á las personas que le honran con su amistad se dignen dispensarle la falta en que ha incurrido de no despedirse personalmente, porque sus enfermedades le impiden salir con este deber; y espera ordenes en Trujillo á donde se dirige.

**En** los años de la casa número 130 de la calle de las Alibas, se venden libros del mayor gusto y baratos en esta ciudad á imitacion de la extranjera del pais, á precios comodos.

**Se** venden los enseres de la panaderia de si Sjerings, el q' quiera tomarlos ocurra a la huerta del rincón donde tratarán con su dueño.

**SE NECESITAN.**

**En** venta, para hacer de Lima un criado hombre y una mujer que sean juvenes sanos, y robustos en esta imprenta se dara razon.


**AL PUBLICO.**

**Se** alquilan piezas amuebladas en la calle de Santa Rosa número 15.

**SE VENDE.**


**T**res arañas de cristal buenas, y en precios comodos, a persona que guste puede ocurrir al despacho de esta imprenta y se dara razon.

**SE RIFA.**

 Con superior permiso se rifa la casa huerta de mi propiedad situada en el Cercado, libre de todo gravamen la misma que ha sido avaluada en 13,208 peso 5 reales en 358 lotones de dos onzas cada uno. En la tienda de Don Ramon C. Cuezas se encuentran los titulos de lotonero, por ellos se vera que la finca es realenga, y ademas presta utilidad, y sirve de recreo. Don Sr. Cuezas esta encargado de recibir las suscripciones.

Posteriormente segun el estado en que estas se encuentran se avisara el dia, y lugar designado para la rifa, y el juez que le deba presenciar y la persona que se encargue de colectar el dinero. El que tenga la dicha finca le debarse la finca no tendra que hacer ningun gasto, pues todos son de mi cuenta Lima enero 10 de 1832. *Jose Jaramillo*

**SE RIFA.**

 **UNA** casa nueva de altos y bajos, sita en la calle de la Minería, frente á la casa de este nombre, de la propiedad de Da. Josefa Montes, en 24,000 \$ en 706 números de dos onzas de oro cada uno. En el dia produce 100 pesos mensuales, y reconoce una capellania reducida de 4 000 \$ por la que se pagan 10 pesos mensuales. La persona á quien se tomase en suerte, la poseerá sin hacer gasto alguno de Derechos y Acabatas. Tan luego como se complete la suscripcion, se efectuará la RIFA, avisandose antes por los papeles públicos, ocurriendo como sus números al almacén de D. Felix Balega, copor depositario del valor de ellos.

Imprenta Constitucional de J. Calorio  
Por Gregorio Villero.